

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 29 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., septiembre veintinueve del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** de menor cuantía, promovido por la sociedad **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** en contra de la señora **NORA STELLA PÉREZ VARÓN**, se dispone agregar la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Q, obrante en la anotación 28 del expediente, para los efectos legales que considere pertinentes; como también para que realice los tramites correspondiente para la cancelación de la medida cautelar.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de septiembre del 2022. No. 177.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ce6c9ed7a753e3ba80b1e0ff46d20a624d38f9dcc42354cc5e785cd5c7deb54
Documento generado en 28/09/2022 07:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>